



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1630/2025**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de abril de 2025

VISTO: El Expediente n.º 1759/2025, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 17/2025 - ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota suscripta por el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO y el Ingeniero Carlos THEA de la Dirección de Mantenimiento General, quienes solicitan gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto la ADQUISICIÓN de NEUMÁTICOS, destinados al equipamiento de camiones y maquinarias viales pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que, constan Solicitud de Pedido n.º 2912 de fecha 31 de marzo del año 2025 y n.º 2637 de fecha 19 de marzo del año 2025, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 120.120.000,00).

Que, se adjuntan Solicitudes de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-3365 de fecha 7 de abril del año 2025 y n.º 3019 de fecha de 25 de marzo del año 2025 por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 14/18 obra Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obra Silvio Ricardo LEUZE y el Ingeniero Carlos THEA de la Dirección de Mantenimiento General.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de NEUMÁTICOS, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMASE a Licitación Pública n.º 17/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 15 de mayo del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de NEUMÁTICOS, destinados al equipamiento de camiones y maquinarias viales pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 15 de mayo del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 120.120.000,00).

**ARTÍCULO 4.º** PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 5.º** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 1630/2025**

**ARTÍCULO 6.º** CONSTITÚYESE para el día 19 de mayo del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 17/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Carlos THEA, en representación de la Dirección de Mantenimiento General.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

**ARTÍCULO 7.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 61 - Dirección de Mantenimiento General - Dependencia: DMTGRL - Dirección de Mantenimiento General - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 31.04.00 2.4.3.0 - Artículos de caucho; 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Higiene Urbana - Dependencia: DHGURB - Dirección de Higiene Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.03.00 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios - 2.4.3.0 - Artículos de caucho.

**ARTÍCULO 8.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***DR. MANUEL OLALDE***  
*Secretario de Gobierno  
y Modernización*

***MAURICIO GERMÁN DAVICO***  
*Presidente Municipal*